



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío 7 de abril de 2021

LA SUSCRITA SECRETARIA

AVISA

A TODA LA COMUNIDAD

Que se encuentra en trámite solicitud de **CANCELACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO** que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **282-21222**, decretada en el trámite de proceso Ejecutivo promovido por Aníbal Jiménez en contra de Marco Tulio Gil Martínez y comunicada a la Oficina de Registro e instrumentos Públicos de Calarcá a través de oficio No. 163 del 12 de junio de 1969.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se concede a los interesados el término de veinte (20) días contados a partir de la publicación del presente aviso, para hacer valer sus derechos.

Atentamente,

Firmado Por:

**LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALARCA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7227eab68a183499c3d77fdacafdaf34f6ea9521f42bdc7587d3b05a3691a9d9

Documento generado en 05/04/2021 02:52:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**